



NACIONAL



CIRCULAR 9/2016

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Nuevas sustancias de corte.

Del: 19/09/2016; Boletín Oficial 27/09/2016.

NUEVAS SUSTANCIAS DE CORTE

1.- A fin de cumplimentar lo solicitado por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, acorde a lo aconsejado por su CONSEJO CIENTIFICO ETICO HONORARIO, la ANMAT decide incorporar a los siguientes ingredientes farmacéuticos activos (IFA) en carácter de sustancias de corte o estiramiento de clorhidrato de cocaína, a las especificadas en la Disposición N° [7771/2015](#).

Las IFA referidas, son: Fenacetina y Dipirona, a las que les caben todas las normativas regulatorias y medidas de control establecidas en la Disposición [7771/2015](#).

2.- La presente circular entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

3.- Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

Dr. Carlos Chiale, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

